REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA SALA DE DECISIÓN LABORAL

Pereira, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

| PROCESO: | Ordinario Laboral |
|-------------|----------------------------|
| RADICADO: | 66001310500420220027801 |
| DEMANDANTE: | JOSE FERNANDO GARCIA URREA |
| DEMANDADO: | COLPENSIONES |

Conforme a lo previsto en los artículos 66, 69 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificados por los artículos 13 y 14 de la Ley 1149 del año 2007, se dispone a admitir el recurso de apelación y el grado jurisdiccional de consulta en contra la sentencia proferida en primera instancia, por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira, Risaralda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO

Magistrado